

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2978

## De Actualidad

**Los concursos para que soliciten plazas en propiedad Maestros interinos.** — Con la publicación del Concurso de Barcelona, que creemos sea el último Rectorado que faltaba por publicar la convocatoria, y que apareció en la «Gaceta» del 17 de julio corriente, han debido empezar a contarse los diez días de plazo para solicitar plazas en estos concursos.

Y como nadie ha dicho oficialmente que este plazo perentorio ha comenzado, es posible que muchos Maestros interinos con derecho a solicitar, se queden sin hacerlo, pues ya se sabe que sus haberes exigüos no les permiten, a los que no cuentan con otros medios de vida, suscribirse a periódicos profesionales y aún para los que puedan pagar una suscripción, la falta de un número puede hacerles perder la cuenta de los Rectorados que han hecho convocatoria y quedarse sin solicitar.

Esto produce un justificadísimo caso de alarma, mucho más cuanto que muchos temen perder el derecho a propiedad que se les ha concedido si no hacen uso de él en estas convocatorias, cosa que tampoco se ha determinado con precisión.

Justificadísima la disposición fijando una fecha de partida para contar el plazo de admisión de instancias, se destruye el efecto de esta razonable medida si nadie dice cual es el último Rectorado que anuncia convocatoria.

Ha habido algo de embrollo en este caso. Se anunciaron convocatorias; si no recordamos mal, en alguna se exigía la presentación de la hoja de servicios; se publica luego la orden de 5 de junio, se señalan, simplificando el procedimiento, los términos en que han de hacerse las instancias y nada se dice de la presentación del certificado del Registro de Penados, requisito legal para los que no están ejerciendo, y que unos Rectorados exigen y otros no.

Con estos precedentes resulta cortísimo

e indeterminado de hecho el plazo para solicitar, y creemos que debe dictarse una nueva disposición que señale el día preciso desde donde comience a contarse el plazo para presentar instancias; dar alguna mayor amplitud a este plazo; precisar para todos los Rectorados la documentación que los aspirantes deben unir a las solicitudes y determinar, por último, si conservarán el derecho a solicitar en otros concursos de esta clase los que por cualquier circunstancia se quedasen ahora sin hacerlo.

Bien comprendemos nosotros las dificultades con que se tropieza en la organización de estos servicios, mucho más cuando con un espíritu amplio se organizan, inspirándose en deseos, que reconocemos de otorgar las mayores concesiones posibles dentro de las disposiciones vigentes, y de hacer compatibles con éstas los intereses de los Maestros favorecidos; por eso escribimos estas líneas que envuelven una súplica a la Dirección general, creyendo que prestamos un servicio a la Administración y a los Maestros que estos días nos han escrito manifestándonos sus dudas y justificadas zozobras.

**Exposición de material didáctico en Vitoria.**—Coincidiendo con el cursillo de Trabajo manual educativo y conferencias pedagógicas, que han de celebrarse en Vitoria durante la primera quincena de agosto, el día 11 de agosto se inaugurará una Exposición de material propio para la enseñanza y se ruega a los librerías, editores y Maestros que envíen a ella cuanto juzguen conveniente para la mayor cultura del profesorado.

## Asociaciones de Maestros

**Ordenes (Coruña).** — Sesión extraordinaria del día 12 de julio.—En la sesión de 12 de julio de 1914, el señor Presi-

GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana.—388 págs. 4 pesetas.

dente propuso: que siéndole muy difícil poder asistir a las sesiones que la provincial celebre, se delegue dicha facultad en D. Camilo Isorna Pardal, Vocal de la Directiva de esta Asociación, para que la represente en todos los actos o sesiones que la provincial lleve a efecto, cuyo cargo vino ya desempeñando; y esta Junta, después de deliberar, acuerda, de conformidad con lo propuesto, y el Sr. Isorna acepta el cargo.

Después de todo lo manifestado se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Admitir como socio de esta parcial, a su instancia verbal y previa cuota de entrada, a D. Daniel Fraga Iglesias, Maestro de la Escuela nacional de Moar, en el Ayuntamiento de Prades, comunicándolo a la «Nacional», y teniendo en cuenta que dicho señor se halla presente, empieza a tomar parte en esta sesión.

2.º Esta Asociación ha notado que las cuotas de 25 y 50 céntimos que vienen satisfaciendo los socios trimestralmente para atender a los gastos que se le originan, es insuficiente para atenderlos, y, en su consecuencia, acuerda unificar la cuota y fijarla en 75 céntimos, que cada socio satisfará en lo sucesivo cada trimestre, para los fines indicados, para que de este modo cuente siempre con fondos y no imponer cuotas extraordinarias.

3.º Remitir a la «Asociación Nacional» las cuotas que le adeuda esta Asociación por los años de 1912, 1913 y 1914, a razón de una peseta cada socio por los años de 1912 y 1913, y una cincuenta por el actual de 1914 que, salvo error, importan la cantidad de ciento veintitrés pesetas y cincuenta céntimos, ya que los socios en los respectivos años son 36, 35 y 35.

4.º Seguidamente y en virtud de la Convocatoria de la «Asociación Nacional» de primero de junio próximo pasado, se procedió a la elección de un Vocal de la Junta Directiva de la misma en representación de las de esta provincia, dando principio al acto que se efectuó por medio de papeletas que cada uno de los concurrentes fué emitiendo por sí y por los socios de quienes tenían la autorización reglamentaria. Terminada la votación se dió principio al escrutinio, dando el resultado elegido D. Antonio Pérez Vázquez, por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

V.º B.º El Presidente.—P. O. El Secretario, *Anastasio Pacheco*.

**Marbella-Estepona.** — Con el fin de tomar acuerdos importantes para la cla-

se, invito a los compañeros inscritos en esta Asociación a la reunión que ha de celebrarse el 30 de los corrientes en esta cabeza de partido, en la Escuela Nacional de niños, sita en la Plazoleta del Santo Cristo, núm. 3.

Los compañeros que no puedan asistir, deben delegar en los que vengan o en los de esta Ciudad.

Marbella, 19 julio 1914.—El Presidente, *Antonio Pérez Ruiz*.

**Puerto de Santa María.**—En la sesión celebrada el 18 de los corrientes por esta Asociación de Maestros, se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

Posesionar del cargo de vocal a la señorita Rosario del Río y del de Secretario, a D. Narciso Portillo.

Conocer del oficio de la señora Tesorera, doña Amparo Barrilaro y de la comunicación que se le envió, así como de su carta del 17, etc.

Dar cuenta de las cartas cruzadas entre las Autoridades y el Sr. Presidente con motivo del pleito de las limitaciones.

Dar de baja por falta de pago a don F. A., doña Josefa S., doña J. Refugio y doña I. Cedillo, etc.

Dar un voto de confianza al Presidente D. José Macías y Díaz que con tanto acierto está desempeñando su difícil cargo, alentándolo para que siga por el mismo camino.

Puerto de Santa María, 18 de julio de 1914.—El Presidente, *José Macías y Díaz*.  
—El Secretario, *N. Portillo*.

**Ciudad Rodrigo.** — Para el día 4 de agosto próximo convoca a los Maestros del partido, el que lo es de Serradilla del Arroyo, D. Pablo José Dueso, en el local de la Escuela graduada de Ciudad Rodrigo, a las 10 de la mañana, para tratar de asuntos de grande interés para todos los compañeros.

**Murcia.** — El 12 de los corrientes celebró sesión la Junta general de esta Asociación y se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedar satisfechos de las cuentas presentadas por el Sr. Tesorero.

2.º Destinar diez pesetas a la suscripción del Sr. Pérez Galdós.

3.º Nombrar representante de la «Nacional» por esta provincia, a D. Félix Martí Aljor, que lo fué por aclamación.

4.º Ratificar los nombramientos de Presidentes honorarios a favor de los señores Inspector y Jefe de la Sección de Primera enseñanza.

5.º Dirigir besalamanos a todos los compañeros no asociados, invitándolos a que ingresen en la misma.

6.º Por unanimidad son reelegidos todos los que componen la Directiva.

**Santoña.**—En la sesión celebrada en el pueblo de Valdecilla (Solares), por los Maestros de este partido el día 19 de los corrientes, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Nombramiento de Vocal, por esta provincia, de la Junta directiva de la «Asociación nacional», siendo elegido por unanimidad D. Pedro Sáez Hortigüela.

2.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, gestione de las Compañías de ferrocarriles, la concesión de un *carnet* al profesorado español en las mismas condiciones que tienen los Jefes y Oficiales del Ejército.

3.º Admitir como socios, en la del partido, a doña María Oria Martín, doña Tomasa Martín López, D. Casto Martín y D. Anselmo Castaños, Maestros de las graduadas de Valdecilla, así como también a D. Francisco García, de la Escuela nacional de Villaverde de Pontones.—El Presidente, *Pablo Hernando*.

## Ecós del Magisterio

### Desigualdades que debieran desaparecer.

Existen en las leyes de Primera enseñanza y modos de ser de la misma, desigualdades de bulto, que favorecen a unos y perjudican a otros, aunque alguien crea otra cosa distinta. Y esto, que es un hecho como luego veremos, debiera desaparecer de una vez, estableciendo para todos la igualdad de derechos, en armonía siempre con la realidad de las cosas.

Los Maestros ingresados por oposición libre y restringida en los últimos cuatro años, unos y otros con escasos servicios y todos o casi todos en Escuelas de pueblos pequeños o en Secciones de graduadas, pero siempre con un corto número de niños a su cuidado y el consiguiente alivio en la labor escolar, se hallan colocados en la categoría del Escalafón de 1.100 pesetas, en la misma ni más ni menos, que los antiguos de 825 ingresados por el mismo procedimiento, con 15, 20, 25 o más años de servicios en Escuelas de numerosa asistencia y una penosa labor docente. Y este hecho, en que tal vez no se hayan fijado los legisladores, constituye una enorme desigualdad, una gran desproporción entre el trabajo y la retribución de unos y otros, desigualdad y desproporción que es preciso desaparecer.

No queremos decir con ésto, que los

primeros Maestros aludidos no merezcan estar colocados donde están, económicamente hablando, pues a más tienen derecho ciertamente, pero a nadie se le ocultará, que para que tal suceda debieran estar los segundos en situación mucho más ventajosa en el orden económico, por las razones apuntadas y otras que luego se dirán.

Se argüirá a lo dicho, que los antiguos Maestros de 825 pesetas por ocupar lugares más elevados en el Escalafón, ascenderán primero que los últimamente ingresados en el mismo: es cierto. Pero lo es mucho más, que éstos por su edad, pueden prestar 30, 35 o más años de servicios y ascender a las categorías más elevadas del Escalafón, al paso que aquéllos por los años que cuentan de existencia, sólo podrán ascender una o dos categorías del mismo; por el delito de haber nacido primero e ingresado en el Magisterio hace varios años y haber prestado a la causa de la educación buenos y penosos servicios.

¿Es justo, es equitativo el ascenso en las condiciones, en la forma que determina la actual legislación?

Creemos que no, y opinamos que el único medio legal de conceder los ascensos, sería el de dar éstos por quinquenios; pues sólo así, se recompensarían los servicios prestados por cada funcionario público, en proporción del trabajo realizado por cada cual, aparte de los méritos contraídos por el buen cumplimiento del deber profesional.

*Benito León Miranda.*

### Los Maestros navarros.

Por fin se ha anunciado el concurso de traslado y en él hemos sido excluidos: no censuro a los Sres. Ministro y Director general, pues no me cabe duda de que para obrar así, sus razones habrán tenido, y por lo tanto acato las órdenes de la superioridad sin exhalar la menor queja; pero si me voy a permitir hacer alguna consideración, con el fin de ver si conseguimos algo, ya que no todo cuanto sería de desear.

El Real decreto de 14 de marzo de 1913 dispone, que en tanto no se consignen los haberes de los Maestros de Navarra en el Presupuesto general del Estado, estos Maestros podrán solicitar vacantes del Escalafón general, en el turno de reingreso; y como quiera que todavía dependemos de los Municipios en cuanto al cobro de nuestros haberes, lógicamente se deduce que continua en vigor el Real decreto mencionado, y por lo tanto que podemos ir al reingreso.

Por Real decreto de 18 de octubre del

mismo año (art. 5.º), se determina que los que tengan derecho al reingreso en las categorías sexta, séptima, octava y novena, podrán solicitar en los meses de marzo y septiembre. Pues bien, fundándose en esta disposición hubo quien solicitó en marzo último y todavía continúa sin saber oficialmente nada, ni aún si se ha recibido su instancia. Es decir, ni se le ha concedido, ni se le ha negado el reingreso.

Posteriormente, por Orden de 13 de junio inserta en la «Gaceta» del 17, se anuncia el reingreso. Maestros de Navarra ha habido que han solicitado. ¿Serán nuevamente excluidos? Creo que no; porque entonces si al general de traslado no se les admite, al de reingreso tampoco y no tienen otro modo de conseguir el traslado, condenados quedan a vivir eternamente en esta provincia.

En la 3.ª condición de la convocatoria para el concurso general de traslado, se dice que no se admitirán a los Maestros de Navarra, por tener su legislación especial; y yo pregunto, ¿cuál es esa legislación especial? Pues no creo se refiera al Real decreto de 8 de abril y Real orden de 18 de mayo; porque de ninguno de ellos hemos obtenido beneficio alguno, por cuanto seguimos sin ascender, sin cobrar el aumento de sueldo, cobrando muy tarde, sin poder trasladarnos, etc.

Es de todo punto indispensable que nuestra situación se despeje, pues de lo contrario podremos afirmar que no se trata de otra cosa que de dejarnos relegados al olvido haciéndonos sufrir las amarguras todas del Calvario.

*Un Maestro.*

### Una palabra a las categorías octava, novena y décima.

La medicina que cura, buena, buenísima es; pero la que preserva es todavía mucho mejor, porque ahorra trastorno, sufrimiento y gasto.

Hagamos una aplicación de esta teoría tan irrefutable como general.

La categoría de 1.100 pesetas, la más numerosa del escalafón general, la que tiene menos razón de ser, el ascenso a la cual es el más insignificante, en la que se ha de permanecer más tiempo (con otros privilegios que pudiéramos citar) parece que va a quedar de nuevo estacionada, preterida, ¡olvidada!

Y fijáos bien, compañeros aludidos, si este año en que parece corren vientos favorables, no desplegamus la vela para salir del banco en que está encallada nuestra barca, sabe Dios cuándo se presentará nueva ocasión. Y en este caso vues-

tros ascensos se reducirán *durante largos años* a obtener la categoría de 1.100 pesetas.

Y ahora la aplicación. Los Maestros de 1.100 ya tienen el mal en casa. Ellos han de buscar la medicina que cura; pero los de las categorías inferiores han de trabajar con la misma actividad para que desaparezca esa categoría, o lo que es igual, han de ir en busca de la medicina mejor; la que preserva.

A este fin ya se ha formado una liga llamada «Unión de 1.100» (de la que es Presidente D. Angel Grande, Maestro de Nombela (Toledo), al que deben enviar su adhesión en *plazo brevísimo* los Maestros de la octava categoría si no quieren ser causa de que se prolongue indefinidamente su enfermedad económica si se permite la expresión, y los compañeros de las categorías inmediatas deben apoyarlos moral y materialmente por dos razones a cual más poderosa: por compañerismo y por interés propio.

Me permito llamar la atención (aunque estoy convencido de que no es necesario, porque están empeñadas en ello) de todas las Asociaciones profesionales y en particular de la «Nacional» y de la «Unión nacional» para que no dejen un punto de la mano asunto tan interesante.

*José Sala.*

Maestro de Blanquefort (Lérida).

### Algo sobre oposiciones.

He leído en el núm. 4.483 de *El Magisterio Español* que no se encuentra una solución al derecho que reclaman los que tienen oposiciones restringidas aprobadas, porque reclamarían lo mismo los de oposiciones libres. Conforme y nada más natural; pues tanto son oposiciones unas, como otras y nada de extraño es que pidan, lo que los demás piden, y, si yo establezco alguna diferencia, téngase en cuenta, no es en cuanto a los ejercicios, sí, en cuanto a los servicios, y, al efecto, consigno las siguientes bases:

1.ª Los opositores aprobados en oposiciones restringidas piden se les den las plazas que vaquen de mil pesetas (igual derecho tienen los de las libres), en atención a que han aprobado unos ejercicios y que se han impuesto grandes sacrificios, tanto intelectuales como económicos y nada más justo que se les concedan.

2.ª Si se tiene en cuenta que unos y otros tienen el mismo derecho, debe partirse de un punto y este punto es el de los Maestros encanecidos con servicios en propiedad y con oposiciones aprobadas y sígase con los demás hasta colocar a todos los que tienen estos méritos.

3.<sup>a</sup> Si, como dice, el punto a que me refiero, respeto a la solución que pueda darse, porque hay Maestros que hicieron una oposición hace 15 o 20 años y luego abandonaron la carrera, niéguese a éstos el derecho hasta que hagan nuevas oposiciones y con ello queda solucionado el asunto.

Tales son las bases que encuentro ajustadas y que ruego encarecidamente al señor Ministro y Director general tengan en cuenta; pues, así como en otras carreras los opositores quedan en expectativa de destino, en la carrera del Magisterio debe hacerse idénticamente lo mismo, para evitar nuevos gastos a los Maestros y premiar los sacrificios que se han impuesto.

*Macario Cruzado Vega.*

Olmedilla de Roa (Burgos).

### Aprobados en las restringidas.

Ya habréis visto en estas columnas que se ha remitido la instancia al Ministerio solicitando para todos el ascenso a las mil pesetas.

No dudo reconoceréis que en estos casos las instancias sin otro requisito no son más que papeles mojados, e interpretándolo así nuestro compañero D. Valentín Anguiano, de Luarca (Asturias), propuso organizar una comisión para ir a Madrid a gestionar el asunto. Creyendo que seríamos muchos, fijó para ello la cuota de una peseta por adherido, pero amigos míos, no todos han respondido a nuestro llamamiento y relativamente somos pocos para que con dicha cantidad pueda hacerse algo, por lo tanto, precisa que remitáis cada uno cinco pesetas si es que estáis conformes en que se lleven a cabo nuestros propósitos. Sería mejor para vosotros y para mí que la remisión se hiciera por giro postal.

¡No desmayéis! aunque corran vientos de *fronda* de parte de algunos que no ven con buenos ojos nuestras justas aspiraciones. Digo justas sin rubor alguno, por que no es nacida de nosotros tal afirmación, puesto que, autoridades como el señor Ruiz Jiménez, que fué quien quería concedernos el derecho precitado, no lo hubiera propuesto, estoy seguro, si justo no lo hubiera creído.

¡Por qué el Sr. Bergamín ha de negarnoslo? No lo creo.

¡Adelante, pues!, que sin fundado motivo no nos basamos. ¡No se juega muchas veces un duro por otro duro? ¡Por qué ahora no hemos de jugarnos dos, si es preciso, por todo un porvenir? ¡Adelante!

Os saluda vuestro fiel amigo y compañero.

*Luis Lleyda.*

Tarrés (Lérida).

### A los Maestros de 1.100 pesetas.

Desde que se habló de las reformas de sueldos con cargo al presupuesto venidero y se empezó a decir que la octava categoría permanecería, *por ahora*, con las 1.100 pesetas, se inició un pequeño levantamiento de protesta. No hablemos de la justicia y de la oportunidad con que viene, por que de ser un hecho el desafuero que se intenta dejaríamos tamañitas en razón a la clase toda, incluso a los que quisieron llamar ínfimos.

Pero no perdamos el tiempo aportando pruebas a una causa fallada; dejémonos de razones que parecen lamentos, y venga la realidad, la práctica activa. Menos palabras y más hechos.

Uno de los primeros compañeros en protestar fué el Sr. Gómez, de Velefique, proponiendo soluciones que parece han caído bien y van tomando estado de opinión, como ahora se dice.

Pues bien, venga a la práctica lo propuesto; comencemos por provincias a levantar a los dormidos y mover a los reacios. Yo, un Maestro de la mía, el último, trato de hacerlo desde las columnas de los periódicos provincianos. Unámonos, contémonos, primero parcial y después totalmente. Levantemos en cada provincia una bandera y a ella que se replieguen los que quieran evitar ser una vez más los preteridos. En esa forma y contando, como siempre contamos, con la benevolencia de *El Magisterio Español*, publicaremos en el próximo mes las listas de cada una. Según la importancia de éstas podrá nombrarse luego una Junta o Comisión Central y se fijarán los términos y el alcance que deban tener las protestas y peticiones.

No dormir confiados en que otro lo haga. Uno cualquiera por cada provincia y a la prensa enseguida.

¡Que no seamos una vez más las víctimas de la fábula! ¡No disputemos! ¡Hagamos, sin reparar en minucias!

En eso está vuestro compañero.

*Francisco de P. Belbel.*

Frailes (Jaén).

### A los Maestros interinos.

Imagináos, compañeros de infortunios, cuál será la confusión reinante en esta humilde y sufrida clase al formular nuestras continuas peticiones, cuando el Director de *El Magisterio Español*, defensor incansable de nuestra justa causa se

ha visto obligado, para nuestro buen comportamiento en lo sucesivo al efecto de poder alcanzar cuanto antes lo que de justicia nos corresponde; aconsejarnos *moderemos y unifiquemos nuestras peticiones.*

El abandono que sufre la clase interina de parte de los Poderes públicos no es más que una consecuencia lógica de su diversidad de peticiones, pues se comprende que por más que en el Ministerio estén compenetrados de que nos asiste la razón y animados de los más nobles propósitos de hacernos justicia, no les sea posible atendernos, cual sería su deseo, por no saber aún lo que nos conviene e ignorar lo que pedimos.

Tan pronto se eleva al Excmo. Sr. Ministro una instancia de una Asociación firmada por algunos interinos solicitando que los años de servicios prestados con tal carácter sean válidos para los efectos de la jubilación (lo que no dudo sea conveniente), como otra, en la que se pide que el sueldo mínimo del interino sea de mil pesetas anuales bastante difícil de conseguir. Y para completar esta otra que bien podría llamarse de destrucción de nuestros planes se redactan otras, aisladas e inspiradas en el más refinado egoísmo particular, las que la mayoría de las veces son contraproducentes.

Hay que desengañarse; no es quien más consigue el que más pide, sino el que con más insistencia solicita lo mismo, siempre que sea de justicia.

Así, pues, considerando necesario el que suscribe, que haya unificación en nuestras demandas, invita al Sr. D. Angel Martínez, Vicepresidente de la «Unión Nacional de Maestros interinos» que haga un llamamiento a todos los de España elevando al Excmo. Sr. Ministro y Director general de Primera enseñanza un razonado escrito autorizado, firmado, si posible fuera, por todos y entregárselo una comisión nombrada al efecto; la que contendrá las siguientes *únicas* peticiones:

Primera. Colocación inmediata de todos los Maestros interinos que tengan derecho a ello.

Segunda. Formación de una nueva lista.

Tercera. Que se les reserven todos las Escuelas de 500 pesetas que en la actualidad haya vacantes y cuantas ocurran en lo sucesivo, hasta su total colocación.

Es lo único, a nuestro entender, que de momento debemos solicitar.

Expuesta queda nuestra humilde opinión si la consideran factible, todos los interinos y particularmente el Sr. Martínez, tiene la palabra.

José Solé.

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

*Julio 23.*—Real orden disponiendo se clasifique como de beneficencia particular la fundación benéfico docente instituída en Lejona (Vizcaya), por D. Antonio de Ondís.

—Otra disponiendo se den las gracias a don J. C. Cebrián, español residente en San Francisco de California, por los importantes donativos que ha hecho de libros y material de enseñanza al fomento de la cultura popular en nuestro país.

—Otra disponiendo no se provea la Cátedra de Literatura y Lengua castellana del Instituto de Albacete, anunciada a concurso por Real orden de 13 de junio último.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos numerarios que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra nombrando Delegados oficiales en el VI Congreso internacional de Electrología y Radiología médica que se celebrará en Lyon el 27 del actual a D. Luis Cirera, D. Cleoncio Calatayud y D. Joaquín Decref.

—Anunciando que D. José Tragó forma parte, en concepto de Vocal, del Tribunal de oposiciones para proveer la Cátedra de Harmonía, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

—Nombrando Catedrático numerario de Farmacia práctica y legislación relativa a la Farmacia de la Universidad Central a D. Eduardo Esteve y Fernández Caballero.

—Rectificando la Real orden de 7 del actual relativa a nombramiento de Profesor de ascenso de la Escuela de Artes y Oficios de Jerez de la Frontera a favor de D. Ramón del Alcázar y Saleta.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Rectificación a' anuncio de 3 del actual relativo a la convocatoria para proveer en turno de cesantes la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Castellón.

*Julio 24.*—Real orden resolviendo instancia de doña María del Buen Suceso Luengo, Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Málaga, solicitando se le expida título administrativo correspondiente a 3.000 pesetas de sueldo anual.

\*\*\*

## ÍNDICE DEL «BOLETÍN»

Julio 7.—*Reales órdenes.*—Resolviendo los expedientes instruídos, respectivamente, a doña Oliva González Vázquez, Maestra de Niñodagua, Junquera de Espadanedo (Orense); D. Florentino Santos Otero, Maestro de Caicedo-Yuso (Alava), y D. Federico Saura y doña María Torres, Maestros de Palau-Sabardera (Gerona).

—Desestimando la petición formulada por D. Crescencio Martínez Antón, Maestro de Cabanzón (Santander).

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Antonio Marcial Robles Gómez, doña Dorotea Raspeña Díaz, doña María González Pastrana, D. Angel Arturo Rojo y doña Dolores Aguilera Robles.

—Concediendo una subvención de 1.000 pesetas a la Cantina escolar que sostiene la Junta de Protección a la Infancia, de Toledo.

—Resolviendo el expediente promovido por D. Juan Antonio Villar y doña Emilia Lemos Pérez, Maestro jubilado y pensionista, respectivamente, del Magisterio, que cobran sus haberes por la provincia de Pontevedra, en súplica de que se suspenda el cumplimiento de la Instrucción 17 de la circular de 19 de diciembre último.

—Nombrando Inspector de Oviedo a D. Antonio Juan Onieva y Santamaría.

—Resolviendo la instancia de varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio en súplica de que se les coloque en el Escalafón de Inspectores por el orden de la lista de su mérito relativo.

—Idem íd. la reclamación de haberes formulada por D. Eugenio Tejero y Sánchez Valladores, Inspector jubilado de Soria.

—Idem concediendo licencia, por enfermo, a D. Laureano Hernández Cárdenas, Inspector de Alava.

—Nombrando Auxiliar de Secretaría de la Sección de Córdoba a D. Cristóbal Muñoz Escobar.

—Nombrando Auxiliar de Contabilidad de la misma Sección a D. Pablo Repullo Molina.

—Admitiendo a D. Vicente Pedromingo la renuncia del cargo de Vocal de la de Guadalajara.

—Nombrando Vocales de las Juntas que se mencionan a los interesados que en aquéllas se citan.

—Concediendo dos quinquenios a doña Milagros Morales y Rodríguez, Maestra primera de la Escuela Modelo de párvulos.

—Autorizando a D. Alberto Blanco

para tomar posesión en la Normal de Maestros de Alicante del cargo de Profesor numerario de la de Gerona, y a don Fausto Martínez Castillejo, en la de Cuenca, de igual cargo de la de León.

*Ordenes.*—Resolviendo la peticiones que se expresan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Rafael Espinosa de Arcos y doña Dolores Santos Cordero, Maestros de Nerva (Huelva); D. Ezequiel Suárez Blanco, Maestro auxiliar de la Escuela del Hospicio de La Coruña; doña Magdalena Soló y Castañer, Maestra de Navahermosa (Toledo); D. Federico Bau, Maestro de Valverde del Camino (Huelva); doña Consuelo Rodríguez Freire, Maestra de Puntal, Ayuntamiento de Neda (La Coruña); D. Ricardo Llorca y Lloret, Maestro de Jalón (Alicante), y D. Torcuato Gómez Blasco, Maestro de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

—Resolviendo la consulta de la Sección de Primera enseñanza de Burgos sobre abono de años de servicios para la jubilación del Maestro sustituido D. Manuel Antón.

—Concediendo licencias a D. Antonio Silva Pichardo, Maestro de Cabeza de la Vaca (Badajoz), y D. Fernando Quedo Torres, que lo es de Vallejo de Mena (Burgos).

—Nombrando a doña Rosa Coronas y Ribera Auxiliar gratuita de las clases de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barceña.

—Concediendo la permuta que de sus cargos han solicitado doña María Pazos Pereira y doña Juana Sanmartín Blanco, Maestras, respectivamente, de Arteijo y Cobos (La Coruña).

—Resolviendo la consulta de la Inspección de Santander relativa a la conversión en graduadas de las Escuelas unitarias de niños del Astillero y de niñas de Valdecilla (Santander), y situación de los Maestros que estaban al frente de las mismas antes de su conversión.

—Disponiendo se sobresean los expedientes instruídos a D. Antonio Martín Vives, Maestro de San Carlos del Valle (Ciudad Real); D. Eduardo Bosch, Maestro de Pradells (Lérida); doña Matilde Baena Encinas, Maestra de Villavelasco (León), y D. Jaime Arroyo, Maestro de Sorihuela (Jaén).

—Resolviendo el expediente gubernativo instruído a la Maestra de Santa Gertrudis (Murcia) doña María Natividad Marín.

—Idem comunicación del Inspector de la segunda Zona de Valencia, en que da cuenta de la visita girada a las dos Escuelas de Palma de Gandía.

—Admitiendo a doña María Manuela Suárez García y doña Cristina Calleja Otero la renuncia del cargo de Maestras sustitutas de las Escuelas de Bárzana (Oviedo) y Santa María del Campo (Burgos), respectivamente.

—Idem nombrando Maestras sustitutas de la de Peralejos de las Truchas (Guadalajara) a doña Agustina Abril Domínguez, y de la de Bollullos del Condado (Huelva) a doña Josefa Calvo Rodríguez.

—Resolviendo el expediente de doña Carolina Alvarez Rodríguez.



27 MAYO.—O.,

*desestimando la petición de D. Juan Lacueva que solicita abono de haberes que dejó de percibir, como Maestro interino.*

Vista la instancia de D. Juan Lacueva Valero solicitando abono de los haberes que dejó de percibir como Maestro interino que fué de Villarluengo;

Resultando que el reclamante, siendo Maestro interino de Hinojosa, fué nombrado por el Rectorado, con el mismo carácter, Maestro de Villarluengo, habiéndole dado de baja la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio por considerar ilegal el último nombramiento;

Teniendo en cuenta que los Maestros interinos, conforme a lo dispuesto en el art. 19 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, no pueden ser nombrados para otra interinidad mientras dure la que estén desempeñando, y, por lo tanto, el nombramiento del interesado para la Escuela de Villarluengo fué ilegal,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la reclamación de referencia.

Lo digo, etc.—Madrid, 27 de mayo de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 10 julio).

5 JULIO.—R. O.,

*devolviendo el expediente del Ayuntamiento de El Losar pidiendo se establezcan nuevas Escuelas, para que se complete con los documentos que se piden.*

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Losar (Ávila), en solicitud de que se establezca una Escuela nacional de Primera enseñanza en cada uno de los anejos del Barquillo y Navamorisca.

Considerando que para acordar sobre

la petición es necesario que se acompañen los planos de los edificios destinados a Escuelas, las certificaciones de haber sido adquirido el mobiliario y material pedagógico preciso para el inmediato funcionamiento de las clases, el documento que justifique hallarse las plazas incluidas en el arreglo escolar de España aprobado y pendiente sólo de ejecución y los acuerdos del Municipio respecto al sexo de los Maestros que hubieran de ocupar los nuevos cargos y la consignación en Presupuestos de cantidad suficiente para sufragar los gastos de casa-habitación y cuantos pudieran originarse con la creación que se solicita,

Esta Dirección general ha resuelto devolver el expediente a la Inspección de Primera enseñanza de Ávila para que lo complete y remita de nuevo con los documentos prevenidos.

Lo digo, etc.—Madrid, 5 de junio de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 14 julio).

16 JULIO.—O.,

*desestimando la petición de D. Teófilo Gómez Raso en solicitud de que se le sumen a los servicios prestados en la Administración, los que cuenta en Escuelas, para el Escalafón de las Secciones administrativas.*

Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Teófilo Gómez Raso en súplica de que se sumen a los servicios prestados en la Administración, que se le han computado en el Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, los que cuenta en Escuelas públicas;

Teniendo en cuenta que el mencionado Escalafón ha sido aprobado por Real orden, previa la concesión de plazos para reclamar, que no han sido utilizados por el reclamante, y que la distinta índole de los servicios prestados en la enseñanza y los administrativos impide sumarlos en el Escalafón de las Secciones, habiéndose adoptado el criterio de consignarlos en casilla aparte y sin que alteren la colocación de los funcionarios que figuran con arreglo a los de carácter administrativo,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia del Sr. Gómez Raso, en cuanto al reconocimiento de servicios que puedan influir en su colocación, sin perjuicio de ordenar que se consignen en la casilla correspondiente los trece años, ocho meses y dos días servidos en la enseñanza por el interesado.

Lo digo, etc.—Madrid, 16 de junio de 1914.—*Bullón.*

(B. O. 14 julio).

**17 JUNIO.—R. O.,**

*desestimando la petición de D. Juan Antonio Villar y doña Emilia Lemos, en solicitud de que se suspenda la instrucción 17 de la Circular de 19 de diciembre de 1913 respecto a Derechos pasivos.*

En el expediente promovido por don Juan Antonio Villar y doña Emilia Lemos, la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vista la instancia de D. Juan Antonio Villar y doña Emilia Lemos Pérez, Maestro jubilado y pensionista, respectivamente, del Magisterio, que cobran sus haberes por la Provincia de Pontevedra, en súplica de que se suspenda el cumplimiento de la instrucción 17 de la Circular de esta Junta Central de 19 de diciembre último, que concede a las autorizaciones para el cobro, por medio de apoderado, valor para todo el año de su expedición, exigiendo que se renueven en el primer trimestre de cada año;

Considerando que los Maestros jubilados y pensionistas venían en la obligación de presentar en cada trimestre una autorización para poder percibir sus haberes por medio de apoderado, y con el fin de evitarles gastos, dada la pequeñez relativa de sus haberes pasivos, se les ha concedido, atendidas sus súplicas particulares por la referida instrucción 17, presentar una autorización cada año, en lugar de las cuatro que antes necesitaban; y teniendo en cuenta, por otra parte, que los perceptores que deseen todavía mayores facilidades pueden valerse de poderes notariales, los cuales tienen valor hasta que se revoquen.

Esta Junta Central, en sesión celebrada en 30 de abril próximo pasado, acordó se manifieste a V. I., evacuado el informe pedido, que no procede, a su juicio, ni es conveniente para los pasivos del Magisterio, en general, suspender el cumplimiento de la instrucción 17 de la Circular de 19 de diciembre último que pretenden los reclamantes.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el anterior informe, se ha servido disponer que dicha instancia sea desestimada.

De Real orden, etc.—Madrid, 17 de junio de 1904, *Bullón*.

(B. O. 7 julio).

**6 JULIO.—R. O.,**

*resolviendo instancia de doña María del Buen Suceso Luengo, Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras*

*de Málaga, solicitando se le expida título administrativo correspondiente a 8.000 pesetas de sueldo anual.*

Vista la instancia presentada por doña María del Buen Suceso Luengo, Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Málaga, solicitando se le expida título administrativo correspondiente a 8.000 pesetas de sueldo anual, para ocupar el número 10 del escalafón del Profesorado de Escuelas Normales:

Considerando que por Real orden de 15 de abril de este año se dispone que se rectifique el escalafón provisional de Profesoras de Escuelas Normales de 1.º de julio del año pasado, en el sentido de que la solicitante ocupe el número 10 en vez del 11, y que doña Matilde Ridocci venga a ocupar este último:

Considerando que esta variación trae consigo la de los sueldos respectivos a ambas, por corresponder al de 8.000 pesetas el número 10 y al de 7.000 pesetas el 11:

Considerando que según lo prevenido en la quinta disposición de la Real orden de 1.º de julio de 1913, mandando publicar los escalafones del Profesorado de Escuelas Normales, los Profesores a quienes afectaren las modificaciones que en el mismo hubiere que hacer, quedarían sujetos a la rectificación de abono de haberes que fuera procedente acordar:

Considerando, por tanto, que si bien es necesario rectificar el lugar que cada una ocupa en el Escalafón, expedir nuevos títulos administrativos a ambas y disponer que devuelva la señora Ridocci lo que ha percibido de más por la diferencia de sueldo, como esta percepción la verificó en cumplimiento de Real orden expedida por este Ministerio, aunque con carácter provisional, pero en uso de un derecho, es de justicia que el reintegro lo verifique en la forma menos gravosa que sea posible.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anule el título administrativo de 8.000 pesetas expedido a favor de doña Matilde Ridocci en 1.º de julio de 1913, expidiéndosele otro con 7.000 pesetas y con derecho a percibir este último sueldo a partir de dicha fecha.

2.º Que la cantidad de 1.000 pesetas anuales que ha percibido de más la señora Ridocci, las reintegre al Tesoro, descontándosele la quinta parte de su sueldo de 7.000 pesetas, y

3.º Que se expida título administrativo de 8.000 pesetas a favor de doña María del Buen Suceso Luengo, con la antigüedad de 1.º de julio de 1913.

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de julio de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 24 julio).

8 JULIO.—R. O.,

*resolviendo el expediente a la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Salamanca y nombrando para la misma a D. Ramón Bajo e Ibáñez.*

En el expediente de oposiciones en turno libre a la plaza de Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca.

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de oposiciones en turno libre a la plaza de Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, y

Resultando que en la sesión celebrada el 7 de mayo último, el opositor don Joaquín Gálvez y Mora dirigió un escrito al Presidente del Tribunal, que copiado textualmente dice:

«Que habiéndose presentado por algunos opositores, como se ha notado en la explicación de la lección del programa, que se falta al artículo 24 del Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910, teniendo derecho el que suscribe a protestar dentro de las veinticuatro horas, debiendo hacerse por escrito, no pudo hacerlo en el acto de observarlo, por lo que tiene el honor de presentar el presente, por haberse faltado al artículo 3.º, que se refiere a la presentación del programa de la asignatura, que es la de Pedagogía.

Condición que espera sea tenida en cuenta a los efectos oportunos»:

Resultando que el Tribunal informa que estudiada la instancia no encuentra motivos justificantes de la protesta, tanto por la falta de claridad en la redacción, cuanto por no ser en modo alguno aplicables a los actos realizados en las oposiciones de que se trata los artículos 24 y 3.º del vigente Reglamento de oposiciones, que son los que se supone en la protesta haber sido infringidos por algunos opositores:

Que no obstante esto, el Tribunal, en su deseo de facilitar el ejercicio de los derechos de los opositores, interpreta la instancia como protesta del hecho de que algunos opositores hayan presentado programas de ciencias en lugar de ser de Pedagogía, en lo que, según el firmante, se ha cometido una infracción del Reglamento:

Que puesta la protesta en estos términos claros y precisos, el Tribunal estima unánimemente no haber fundamento le-

gal para la misma por las razones siguientes:

Que aunque los artículos 4.º y 9.º del Reglamento establecen que las oposiciones habrán de verificarse por asignaturas determinadas y la obligación del opositor de presentar un programa de la asignatura objeto de la oposición, el mismo artículo 4.º determina la excepción de las Escuelas Normales, ordenando que para estos Centros se practiquen las oposiciones por Secciones, o sea por grupos de asignaturas, y es, por lo tanto, lógica consecuencia que la aplicación del artículo 9.º a esta acepción ha de hacerse en el sentido de que el opositor habrá de presentar un programa de alguna de las asignaturas de la Sección a que se refiera la convocatoria:

Que como en las Escuelas Normales todos sus estudios generales están incluidos en una de las dos Secciones de Ciencias o Letras, siendo asignatura común a ambas la de Pedagogía, es indudable que en todas las oposiciones a estudios generales de las Normales, una vez especificada la Sección, según se indica en la convocatoria, el opositor podrá presentar programa de Pedagogía o de cualquiera de las otras asignaturas de la Sección correspondiente:

Que este es el criterio que viene sosteniéndose por todos los Tribunales de oposición a Escuelas Normales, tanto al redactar los cuestionarios como al admitir los programas de los opositores, y asimismo esta teoría sentada por el Ministerio, según lo tiene demostrado en bastantes casos al anunciar en la misma convocatoria plazas de Pedagogía, con otras de Profesores de Ciencias o de Letras, y aun con vacantes de Auxiliares, siempre que todas ellas correspondan a la misma Sección, la cual se fija en la convocatoria:

Que la convocatoria a que se refieren estas oposiciones, comprendía una plaza de Pedagogía de la Sección de Ciencias y varias Auxiliares de la misma Sección, y al segregarse más tarde por un Real orden las Auxiliares, quedó solamente la vacante de Pedagogía; pero siempre como perteneciente a la Sección de Ciencias, por lo que el Tribunal, consecuente con el criterio expuesto, incluyó al redactar sus cuestionarios materias de toda la Sección, sin que hubiere protesta de los opositores, si bien dió alguna preponderancia a la Pedagogía en los ejercicios, que estimó muy conveniente, y juzgó completamente legal la presentación de cualquiera de los programas de la Sección de Ciencias:

Que por todas estas razones, el Tribu-

nal cree improcedente la protesta, y estima que habiendo cumplido fielmente el Reglamento de oposiciones, procede no admitir la protesta y continuar los ejercicios, sin perjuicio de unir la instancia al expediente para conocimiento y resolución de la Superioridad:

Resultando que terminadas las oposiciones y hecha la propuesta por unanimidad del Tribunal a favor de D. Ramón Bajo e Ibáñez, el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que se desestime la protesta y se aprueben las oposiciones:

Considerando que la plaza anunciada de Profesor de Pedagogía corresponde a la Sección de Ciencias, según se expresa en la convocatoria:

Considerando que los programas de los opositores que se referan a asignaturas de esta Sección se hallan dentro del Reglamento,

El Consejo opina que procede desestimar la protesta y aprobar las oposiciones.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, ha tenido a bien aprobar las oposiciones, y, en su consecuencia, nombrar a D. Ramón Bajo e Ibáñez, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales, Profesor de Pedagogía de la Escuela Normal Superior de Maestros de Salamanca, con el sueldo anual de entrada de 3.000 pesetas.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de julio de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 21 julio.)

21 JULIO.—O.,

anunciando para proveer, en turno de cesantes, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Castellón, consignado por error de copia que la vacante es de Contabilidad, en lugar de decir que pertenece a Secretaría.

(Gaceta 23 julio.)

\*\*\*

## ESCUELAS VACANTES

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Se segregan de la relación de vacantes a proveer por el concurso de ingreso de interinos, anunciado en la «Gaceta» del día 30 de junio último, las Escuelas de Castanera, Glatán y Urdués, que tienen dotación superior a 500 pesetas, la de Hinojosa de la Sierra por estar duplica-

da, y las de Armejún y Losana por hallarse provistas; y se agregan las de Berdejo (Zaragoza) y Pinilla del Olmo y Zayas de Bascones (Soria), procedentes del concurso rápido de abril, que han quedado desiertas posteriormente; y se advierte que la Escuela de Rodeche es voluntaria, pagada por el Municipio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 20 de julio de 1914.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 24 julio.)

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Tratado popular de Física*, por los Doctores Kleiber y Karsten. «Manual al alcance de todo el mundo, con numerosas figuras, ejemplos y problemas resueltos, de aplicación a la industria y a la vida práctica». Versión del Dr. Estalella. segunda edición. Un volumen de 580 páginas en 8.º, con 485 grabados y una lámina en color. En rústica, ptas. 6; en tela, pesetas 7.

Ha visto ya la luz la segunda edición de este notable libro, que al publicarse por primera vez en lengua castellana tanto influyó en la orientación práctica de los estudios elementales de la Física en nuestro país.

Comparada con la anterior, encontramos en esta edición importantes mejoras, tanto en lo que se refiere a pormenores de orden material, calidad del papel, etcétera, como en la revisión del texto y substitución de algunos grabados por otros que hacen aún más clara la inteligencia de las materias tratadas.

La rapidez con que se ha agotado la primera edición y el esmero con que ha sido hecha la segunda, permiten augurar un éxito creciente para este libro, con el cual todos, así el industrial como el obrero, el médico como el arquitecto, sin necesidad de más Matemáticas que las elementales, con Maestro o sin él, pueden iniciarse en los estudios físicos y aplicarlos con toda seguridad a las necesidades de la industria y de la vida cotidiana.

La precisión en los conceptos, el espíritu práctico y la concisión del lenguaje, llevada al mayor extremo compatible con la claridad, son las características del libro de Kleiber y Karsten. Por esto sin duda está declarado de texto en numerosas Escuelas técnicas, en la segunda enseñanza, en las Escuelas normales y en

**GEOGRAFIA E H. DE ESPAÑA, por D. Ezequiel Solana. — 388 págs. 4 pesetas.**

muchos centros docentes, donde continuará prestando valiosísimos servicios, no sólo por la abundante materia que contiene y por el admirable método con que se la expone, sino por las inmejorables condiciones de precio y calidad en que esta edición ha sido publicada.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Dámaso Villalba, Maestro jubilado, padre de nuestra distinguida compañera doña María de los Angeles.

D. Atanasio José Roperó y Díaz, Bachiller y Maestro de Primera enseñanza Superior, hijo de D. Francisco, Maestro del Puente del Arzobispo (Toledo).

D. Juan Antonio Murcia y Gómez, Auxiliar de la Escuela de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Continuación de aspirantes al Concurso de ingreso de interinos.

Doña Cenaida Cruz García, D. Máximo González Villa, Manuel Gambrina Blanco, Mariano López Gómez, Vicente Hernanz, Agustín Gragera Fernández, Gertrudis de la Monja, Juana Carrasco, Catalina Sánchez, Juana Requena, Josefa García Ojeda, D. Rafael Serna, Antonio Baños Muñoz, José Garrido, José María Contreras.

—Se posesionan de sus Escuelas las Maestras y Maestros siguientes:

Escuela de Turmiel, D. Gervasio Alberto López; La Miñosa, D. Julián Redondo; Fraguas, doña Catalina S. Frias; Bustares, D. Enrique Lama; Pecharromán, doña Corpus G. Martín; Lozoya, doña Tomasa de la Riva.

—Continuación de Maestras que han obtenido Escuelas en las oposiciones en turno libre y que desean posesionarse de las referidas Escuelas en la Junta de Madrid: doña Fortunata de la Rosa Blanco, Petra Fernández, Juana Cuenca y Francisca Aguilera.

—Continuación de aspirantes al Concurso de ingreso de interinos:

D. Antonio M. Vidal, Leoncio Rogel Chust, doña Rafaela Ramos Laliga, María A. Calonge, D. Martín Ricote Alonso, doña Ciriaca Villalvilla, doña Julia Calvete.

—Solicitan posesionarse en el Rectorado Central las Maestras que han obtenido plaza en las oposiciones en turno libre, doña María T. Sánchez Rodríguez y doña Teodora Cepero Calleja.

—Se declara vacante la Escuela de Pajaroncillo.

—Toman posesión de sus Escuelas las Maestras y Maestros siguientes:

Escuela de Rubielos Bajos, doña María J. Escribá y D. José Escorihuela; Bólliga, D. Francisco Jiménez; Villacañas, doña Micaela de Isla y Vallecillo; La Huérguina, doña Leonor Bertomeu; Morillejo, doña María Petra Polo; Canales del Ducado, doña Dolores de las Heras.

*Toledo.*—Ha quedado vacante la Escuela nacional de niñas de Villamiel por haber fallecido la Maestra propietaria que la desempeñaba, doña Narcisa Santamaría.

—Según partes recibidos de los respectivos Alcaldes, se han posesionado los siguientes Maestros: D. Julio Manuel Fernández, de Villanueva de Alcaudete; don Vicente Sánchez Morata, de Paredes; doña Magdalena Ortilo, de Aldeaencabo de Escalona; doña María de los Desamparados Lárraga, de Noblejas; D.<sup>a</sup> María Monroy Gil, de la de Ciruelos; doña Lucía María Rodríguez, de Gargantilla; doña Nicolasa Ramón, de Argés y doña María Zuneta, con el nuevo sueldo de 625 pesetas, de Illán de Vacas.

—A la Diputación provincial la nómina de los haberes de los Maestros y Maestras que han de percibir por el aumento gradual de sueldo correspondiente al primer semestre del corriente año.

—El Juez Municipal de Calera, ha participado que doña Juana Sánchez, esposa del Maestro D. Cándido Serrano, había fallecido el día 17 de junio último.

—Inspección de Primera enseñanza. Se ha posesionado del cargo de Inspector-Jefe de Primera enseñanza de la provincia, D. Luis Alvarez Santulano.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.*—En virtud de orden telegráfica del Rectorado se comunican las vacantes ocurridas, en Escuelas de 625 y 500 pesetas con posterioridad a las que lo fueron para el último concurso de ascenso y traslado.

—Se pasa a la Inspección el expediente de permuta de los Maestros de Nulles y Riudecañas.

—La Diputación provincial comunica el nombramiento de doña María de la E. Pellón y López para el cargo de Inspección.

tora de clase y orden de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital.—C.

*Lérida.*—Se cursa renuncia del cargo de Maestro sustituto de Coll de Nargó, presentada por D. José Pijuán, para ampliar estudios.

—Se oficia a los Alcaldes de Viu de Llevata y Estahón, preguntando por la ausencia de los Maestros.

—Es sobreseído el expediente formado contra la Maestra de Alins, doña Isabel Aleu.

—Se autoriza a los Maestros de Albagés para que establezcan la sesión única en vista del mal estado de los locales y se interesa el arreglo de los mismos.

—Se cursa a la Superioridad la instancia de D. Vicente Astor, de Arbeca, recurriendo en alzada, contra la resolución dada a su expediente de permuta con don Joaquín Vila, de Bellping.

—Se cursa instancia de D. Ricardo Vilamajó, de Orgañá, solicitando la Escuela de Golmés, fuera de concurso.

—Se solicita la hoja de servicios de doña Delfina Gavaldá, para unirla al expediente gubernativo que se le sigue como Maestra que fué de Auberola.

—Para el 18 y sucesivos se anuncia una exposición de trabajos escolares de las Escuelas nacionales de Lérida, en los salones consistoriales.—C.

### Distrito de Salamanca.

*Salamanca.*—Puntuación que han obtenido los treinta y cinco primeros opositores del turno restringido.

Número 1, D. Andrés Vega González, 185 puntos; 2, D. Florencio Jiménez Martín, 179; 3, D. Juan H. Vicente Lázaro, 177; 4, D. Baltasar Cruz Marcos, 157; 5, D. Julián Bueno Arrimadas, 156; 6, don Valeriano Colino Carro, 153; 7, D. Gerardo Campo Pardo, 152; 8, D. Lucio Pérez Lorenzo, 151; 9, D. Mariano Bueno Bustillos, 150; 10, D. José Pablos Polo, 148 puntos.

11, D. Benito Sanjuán Cenizo, 147; 12, D. Vicente Valle Sánchez, 143; 13, don Servando Crespo Nieto, 141; 14, D. José Hernando Galán, 140; 15, D. Paulino Fernández Sánchez, 137; 16, D. Emeterio Cabrera Rubiano, 136; 17, D. Andrés Hernández Vicente, 135; 18, D. Mauricio F. Carmona, 134; 19, D. Martín Cuadrado Campo, 133; 20, D. Toribio Rodríguez, 131 puntos.

21, D. Adolfo Martín García, 131; 22, D. Agapito Sánchez, 130; 23, D. Miguel Pascual, 129; 24, D. Jenaro Tardáguilas,

127; 25, D. Cesáreo Pardal Vicente, 124; 26, D. Hermógenes B. Perrino, 122; 27, D. Francisco de la Gándara Fraile, 121; 28, D. Justo Muñoz, 120; 29, D. Antonio Pérez Crespo, 119.

30, D. Santiago Martín, 118; 31, Leandro Alvarez Viñas, 117; 32, D. Justo Regalado Pérez, 116; 33, D. Francisco Jiménez Pablos, 115; 34, D. Manuel Rodríguez, 111, y 35, D. Esteban del Estal Porto, 109 puntos.—C.

### Distrito de Valencia

*Murcia.*—El Habilitado de los Maestros de Yecla, solicita aumento de consignación de material para algunas Escuelas de su partido.

—D. Virgilio Mateos Rebollo, ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Giménado (Pacheco).

—A la Dirección general se envía una relación de Escuelas vacantes en esta provincia desde 1.º de febrero del presente año hasta la fecha y otra relación de sueldos vacantes en igual período de tiempo.

—Ha tenido lugar la subasta para la construcción del grupo de Escuelas graduadas en el barrio del Carmen, adjudicándose a D. José Ródenas Caballero.

—Se ha recibido el parte de posesión de D. Francisco Escudero en el cargo de Maestro de Sección de las Escuelas graduadas de Cartagena.

—D. Luis Martínez Grisolia solicita que en el Escalafón general del Magisterio próximo a publicarse, se consigne la circunstancia de que posee el título de Maestro del grado superior.

—Han tenido ingreso en la Sección de Primera enseñanza dos hojas de servicios de D. Juan Galindo Aceituno y una certificación expedida por el Alcalde de Lorca, referente a los prestados en la Escuela de Campico por el citado Maestro.

—A la Junta municipal participan la apertura de las exposiciones escolares D. Santiago López, Maestro de La Raya; la Regente de la Normal de Maestras, doña María Maroto Conesa; doña Adoración Sánchez Pla, de Alpicer; doña Virginia López, de Monteagudo; doña Ana María Balanzat, la Maestra de la Escuela de San Antolín y D. José Belda Bañó, de esta ciudad; los Maestros y Maestras de La Nora y Guadalupe; los de Puente Tocinos y Baños y Mendigo.

—Se han remitido a la Junta central las cuentas de derechos pasivos correspondientes al segundo trimestre de este año.

—Los Habilitados de Caravaca, Murcia, Cieza, Yecla, Lorca y Totana, soli-

citan aumento de consignación de material para algunas Escuelas de sus habilitaciones.

—Con referencia a la convocatoria del concurso general de traslado, el Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza nos manifiesta que dará una circular haciendo varias aclaraciones para mayor inteligencia de los concursantes.

De ellas podemos anticipar que las cuatro Escuelas de Murcia que aparecen en la relación de vacantes de niños son una Escuela unitaria, una plaza de Maestro de Sección de la graduada aneja a la Normal de Maestros y dos de beneficencia (una, antigua Auxiliaría desdoblada); que la plaza de Mazarrón que figura en la misma lista de vacantes de niños es una Dirección de graduada; que una Escuela de niñas de Espinardo es antigua Auxiliaría desdoblada sin casa ni consignación de material por el Ayuntamiento; que la Escuela que aparece con el nombre de Arduvel es Archivel; que una de las dos de niñas de Murcia es desdoblada de párvulos, sin casa ni material y la otra es también de párvulos y que una de las de Moratalla es antigua Auxiliaría de párvulos.

—A la Dirección general se participa que por la Sección de Primera enseñanza se ha dado cumplimiento a la condición 21 de las contenidas en la convocatoria del concurso.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Al Director general de Primera enseñanza se le remiten relaciones de sueldos y Escuelas vacantes en esta provincia desde 1.º de febrero último, participando los errores encontrados en la lista de Escuelas publicadas en la «Gaceta» para el concurso de traslado.

—Al Rector de Valladolid se le participa las vacantes ocurridas para su provisión interinamente de las Escuelas de Moradillo del Castillo, Pino de Bureba, Castañares, Bocos, Santa María Mercedillo, Villanueva Matamala y Quintana del Puleo.

—Se da cuenta de haber terminado el segundo período de observación la Maestra de Luces, doña Justa Moreno.

—Recibidos del Rectorado los títulos administrativos siguientes de Maestros y Maestras propietarios ascendidos por antigüedad a 1.000 pesetas se han remitido por esta Sección a los interesados doña María Patrocinio Cuevas, de Mece Reyes; doña Facunda Veros Sanz, de Hontangas; doña Elena Carretero, de Hontoria de Valdearados; doña Bárbara Sanz, de Milagros; doña Gregoria

Dolores Ibirien, de Busto de Bureba; doña Generosa Díez Ortiz, de Castillo de la Reina; D. Alejandro Núñez Pérez, de Auguix; D. Perfecto Alonso de Soucillo; D. Manuel Ugalde Saiz, de Prádanos de Bureba; D. Angel Robledo y Rodrigo de Villimar; D. Maximiano Rodríguez Porras, de Presencio; D. Pedro Martínez Vegas, de Tardajos; D. Pedro Pérez Redondo, de Fresnillo de las Dueñas; D. Melchor Pascual Tapia, de Contreras; D. Francisco Martínez Acero, de Villamayor de los Montes; D. Felipe García, de la Fuente de Revilla Vallejera; D. Luis Cortázar Garrido, de Tordueles; D. Gregorio del Río Páramo, de Villalmauro; D. Ceferino Oñate Santillana, de Quintanaelez; D. Segundo Hurtado Andrés, de Jaramillo de la Fuente; D. Gregorio Saiz García, de Carcedo de Burgos; D. Pedro López Rodríguez, de Iglesias; D. Eustasio Morquillas, de Padilla de Abajo; D. Juan Francisco Juarrauz, de Adrada de Hara; doña Encarnación Martínez Bañuelos, de Arcos; doña Josefa Ibáñez Ruiz, de Fuentespina y doña Feliciano Avilés Segura de Villalmauro.

—Al Maestro de Santa María Riva-rredonda D. Anacleto Santaolalla, se traslada orden de la Dirección desestimándole el pase fuera de concurso a la Escuela de Miranda.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—Han tomado posesión: de la Escuela de Larrés, D. Emilio Belio Pardo, propietario; de la de Aguas, doña Julia Sabater López, interina; de la de Tabernas, D. Francisco Estaún, propietario.

—Han cesado: en la Escuela de Larrés, D. José María Mur, interino, y en la de Tabernas, D. Avelino Páez, también interinos y ambos por posesión de los propietarios. En la Escuela de Espuéndolas, cesó el propietario D. Andrés Lisó Gimeno, para ingresar en el ejército.

—Se remiten al Rectorado instancias de las Maestras interinas con derecho reconocido últimamente para ocupar en propiedad plazas de 500 pesetas, doña María Nieves Palacios, que actualmente sirve la Escuela de Castejón de Monegros y doña Teresa Lafuente, sin ejercicio.

—Se comunica a la Dirección general que en esta provincia no han ocurrido otras vacantes que las comunicadas a dicho Centro directivo en 27 de febrero último, y que desde 1.º de dicho mes de febrero no ha vacado ninguna plaza del Escalafón de las dotadas con mil o más pesetas.

## Crónica General

—Pasa a la Inspección un oficio del Maestro de Saravillo, D. Antonio Rami, reclamando le sea abonado el alquiler que paga por no reunir la casa que se le proporciona condiciones habitables.

—Se reclama a esta Sección el nombramiento del Inspector interino de Primera enseñanza, D. Cristobal Fernández el cual no se remite por no haberse recibido.

—Se manifiesta al Rectorado que no se han recibido aún en la Sección los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras recientemente ascendidos de 625 pesetas a 1.000, en virtud de la última corrida natural de escalas.

—Se han recibido los certificados de clasificación de doña Mónica Puyuelo Alamán, Maestra jubilada y de doña Matilde Ginés, viuda del Maestro don Victoriano Uniza.

—Han sido nombrados para la Escuela de Oristá y para la de Masías de Roda, en la provincia de Barcelona, los Maestros de Baldellón y Montanuy, D. Cándido Royo y doña Julia Vidal, respectivamente. Pasa a la Escuela de Balde llón, D. Mauricio Acín, con 625 pesetas.

—A doña María Antonia Benedet, Maestra de la Escuela de Fantova, se reclaman dos hojas de servicios, una para el Escalafón y otra para su expediente personal.

—A D. Francisco Bernal, de Martes, se le dice que debe mandar, si lo desea, nueva instancia reclamando de la Dirección los derechos que menciona.

—Se desestima reclamación de D. Román Dieste, de Bierge, contra el lugar que tiene asignado en el Escalafón provincial.

—A D. Andrés Lisó Gimeno, de Espuëndolas, se le dice que se atenga en su nueva situación militar a lo prevenido en la Real orden de 24 de abril de 1913, respecto a los derechos que le asisten como Maestro propietario que es de la Escuela de niños de dicha localidad.

—Se da cuenta por la Inspección a la Dirección general de haber hecho entrega del material escolar concedido por dicho Centro a la graduada de niños de la capital.

—Al Delegado de Medicina de Huesca, se remiten para su informe los expedientes de Escuelas privadas de Gurrea de Gállego y Blecua.

—Terminada la licencia de un mes concedida por Real orden de 1.º de junio último se ha reintegrado al frente de su cargo, el Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, D. Pedro Gómez Moreno.—  
*Corresponsal.*

*Miércoles 22.*—El Rey ha firmado un decreto creando el organismo interventor de la Exposición de Industrias eléctricas de Barcelona; el marqués de Comillas será nombrado Comisario regio de dicha Exposición.—El Ministro de Estado ha ido a Guetary (Francia), donde permanecerá hasta 1.º de agosto que irá a San Sebastián para sustituir al Ministro de Marina; el de Fomento pasará en Fuenterrabía los tres días últimos de esta semana que son festivos.—En la Asamblea celebrada por las fuerzas vivas de Béjar ha sido resuelta la huelga que venía sosteniéndose durante varios meses; el Instituto de Reformas sociales sometió las bases de trabajo a los asociados y no asociados y fueron aceptadas.

*Extranjero.*—En Reims se ha declarado una gran epidemia de tifus.—Ha descargado ayer una tromba de agua en todo el departamento de Marsella, desbordándose los ríos que inundaron muchos pueblos, causando desgracias personales.

*Jueves 23.*—Los telegramas de Marruecos no acusan noticias de interés; únicamente en Larache hubo un tiroteo con los moros a los que les causamos un muerto.—El Embajador de Alemania ha celebrado una detenida conferencia con el jefe del Gobierno.—El nuevo acorazado «Alfonso XIII» practicó ayer en El Ferrol pruebas de velocidad y consumo, que dieron excelente resultado.—Hoy ha llegado a Cádiz el Conde de Romanones, que regresa de su viaje a Marruecos.

*Extranjero.*—En varias comarcas de Bulgaria han caído aguas torrenciales, desbordándose los ríos produciendo grandes inundaciones y destrozos; hasta ahora se sabe que han perecido ahogadas cien personas.—Las tropas del Gobierno de Haiti descubrieron en una casa de Cabo Haitiano a 40 insurrectos los cuales fueron ejecutados en el acto.

*Viernes 24.*—Al hacer la descubierta nuestras tropas ayer en Tetuán, fueron atacadas por los moros que mataron a un cabo; al enemigo se le causó dos muertos y un herido; los torpederos «Osado» y «Terror» bombardearon los poblados de los montes contiguos a Río Martín, destruyendo muchas casas y causando algunas víctimas.—La combinación de Gobernadores civiles ha sido remitida a la firma del Rey, y comprende el cambio de provincia de varios de ellos.—En la Real Fábrica de Tapices ha ocurrido un incen-

dio la madrugada última, que pudo ser dominado a tiempo, no obstante carecer de agua la zona en que la misma se halla situada, salvándose piezas de gran valor.

*Extranjero.*—En la revista militar celebrada en Krasnoie-Selo (Rusia), en honor de Mr. Poncaire han tomado parte 64 batallones, 62 escuadrones, 120 piezas de artillería y dos escuadrillas de aeroplanos; terminada la revista el Zar obsequió al Presidente de Francia con un almuerzo y por la noche se despidieron, embarcando el Presidente en el acorazado con rumbo a Estocolmo.—El rey de Inglaterra ha reunido bajo su presidencia a los jefes de los ocho partidos para tratar de conjurar el peligro de la guerra civil en Irlanda; después del discurso del Rey las opiniones eran poco optimistas por la diversidad de criterios de los reunidos.

## Correspondencia Particular

Sanlúcar de Barrameda. J. F. Ya está el concurso anunciado con la exclusión de las de Madrid.

Modamio. R. H. Basta con pasar oficios.

Casas de la Reina. E. N. Al llegar a los 60 años se jubilará con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante cinco años.

Lorca. J. M. No hay ninguna unitaria.

Canalejas. T. B. Que solamente se soliciten las Escuelas que convengan, en orden de preferencia. Hablaremos de eso en el Ministerio.

Cuerres. H. I. Trabajaremos. Se recomienda.

Otura. J. P. Los dos del Sr. Solana. La Geometría es bastante.

Cerecinos de Campos. Hay que hacer constar el pueblo en que se sirve.

Valparaíso de Abajo. I. G. Tiene usted razón; pero venimos trabajando siempre en ese sentido sin conseguir nada. Insistiremos.

Vélez-Rubio. G. G. Legalmente no se puede renunciar plaza solicitada.

Almacillas. Concedida la rehabilitación debe solicitar en un Rectorado una de las plazas vacantes no anunciadas dentro de su categoría.

Quintanar de la Orden. J. B. I. Se les concederá casa.

Ardales. R. V. Siento decirle que las Secciones procedieron así en virtud de órdenes recibidas.

Trillo. F. C. C. Presentadas y recomendadas.

Arbeca. T. M. Concedido. Enhorabuena.

Torrellas. A. P. Seguramente tardará bastante en resolverse por las incidencias que pueden ocurrir. En lo otro, no hay más que esperar a que haya crédito.

Abejuelas. J. B. A mi juicio, sí señor. Posadas. A. M. Insistiremos.

Torrox. A. F. Algunos habían solicitado en cuanto se anunciaron los primeros concursos. Se ha de hacer como usted supone. Hay que acompañar una hoja de servicios a cada instancia. Cuando no se esté en activo debe enviarse también certificación de penales.

Alberca. R. R. O. No pueden solicitar sino los que tienen reconocido el derecho por figurar en la lista que oportunamente se publicó.

Cariñena. M. G. Tienen 2.000 pesetas y consignación para casa.

Becite. I. A. Se ha publicado el 17 de julio el de Barcelona.

Torreadrada. A. G. Puede solicitar y no necesita más que la hoja de servicios.

Valtierra. M. M. Va a la imprenta.

Castro Urdiales. C. G. Se insertará.

Teruel. M. A. V. Reciba nuestro sentido pésame.

Haro. J. L. La instancia está bien redactada, pero véalo si así lo entienden en la Sección; hay que hacer dos grupos de Escuelas vacantes, uno de unitarias y otro de graduadas.

## PERMUTA

Un Maestro con 1.100 pesetas de sueldo y 275 por adultos, que ejerce en pueblo distante del ferrocarril 12 kilómetros, por carretera, en la provincia de Teruel, pudiendo ir a Valencia por menos de 5 pesetas, desea permutar con otro de las mismas condiciones, que ejerza en pueblo de las provincias de Albacete, Murcia, Alicante o Ciudad Real.

Para informes dirigirse a D. Nicanor Cano, Isso (Hellín), provincia de Albacete.

1-1

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7